



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **DECRETO N° 926**

### **VISTO:**

El Expte. N° 14924-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, este reconocimiento se fundamenta en su vasta y rica trayectoria, tanto docente como economista, investigador, político y sobre todo un ferviente innovador de ideas y proyectos para el bien común.

Que, Considerando que es una persona públicamente reconocida por sus méritos, su profesión, su trabajo en conjunto con instituciones a nivel provincial, nacional e internacional, sumamos además su trayectoria docente y grandes aportes a la cultura, a la economía y a la docencia argentina.

Que, se considera que es de gran necesidad homenajear y reconocer en vida el prestigio que como riojano nos brinda el Lic. PABLO AGUILERA

Que, a través de este proyecto se pretende poner en manifiesto la importancia de la vida académica, profesional y social del Licenciado Pablo Aguilera, quien, con gran prestigio a nivel nacional e internacional representa a nuestra provincia con gran orgullo; por ello se considera que es de suma importancia presentar este proyecto, solicitando al Cuerpo de Concejales que sean considerados sus relevantes méritos, su fructífera trayectoria, puesta al servicio de la Cultura y de la Academia.

Que, estudió Licenciatura en Economía en Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas. Habiendo desarrollado una vasta trayectoria, destacando entre sus numerosos antecedentes:

- Ministro de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de La Rioja. (12/10/93 al 10/11/94).
- Subsecretario de Coordinación Educacional, Científica y Cultural, Ministerio de Educación de la Nación. (1991-1992).
- Asesor del Director Ejecutivo del Ente Binacional Yaciretá. (1990-1991)

Que, Recibió importantes distinciones académicas por su recorrido docente como docente de nivel Superior y Universitario, desarrollando su labor desde la pasión y el conocimiento:

- Rector de la Escuela Superior de Administración de Negocios, Nivel Medio, a Distancia, para Adultos.
- Profesor Titular Ordinario (por concurso de Antecedentes y Oposición); Universidad Provincial de La Rioja, Carrera de Contador Público, Cátedra de Microeconomía. (1989-1997)



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

- Consejero Titular (Representante docente por elección del Claustro), Consejo Superior de La Universidad de La Rioja. (1992-1994)

Que, el Licenciado Pablo “Yuty” Aguilera es, además, autor y Ejecutor de obras de su especialidad, creador de carreras al servicio de mejores niveles educativos y de orientación en el desarrollo y crecimiento de la región:

- Proyecto Curricular, “Técnico Superior en Turismo”, nivel terciario, modalidad a Distancia, (en etapa de aprobación).
- Proyecto Curricular: “Técnico Superior en Gestión de Pymes”. (en etapa de aprobación).
- Proyecto de Educación a Distancia para Adultos. Educación General Básica 3er Ciclo y Polimodal. Aprobado por la Provincia de la Rioja, el Consejo Federal de Cultura y Educación y el Ministerio de Educación de La Nación. (1998/2010).
- “Matriz de Conceptualización y de Acción, Plan Plurianual, Plan anual de Reformas e Inversiones. “PRISE” BID/ Gobierno Argentino. 1994/1995
- “Selected Issues on Agricultural Policy Analysis in Argentina” F.A.O., 1991. Inédito.
- “Factibilidad Económico – Financiera de un Paso Vial Internacional por Pircas Negras entre La Rioja, (Argentina) y Atacama (Chile)”. Secretaría de Estado y Planeamiento de la provincia de La Rioja, 1986. Edición Limitada.
- “La Evolución de la Economía de La Rioja en la Década del Setenta”. Trabajo presentado en el Primer Seminario de Economía Regional. La Rioja 1983. Edición del Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba.
- “Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria (E.M.E.T.A.). La Rioja, 1981. Diagnóstico Global y Costos. Edición Limitada.
- “Análisis Potencial Migratorio de los Departamentos de La Provincia de La Rioja”. Universidad de La Provincia de La Rioja, Instituto de Antropología. Imprenta de la Universidad de La Rioja.
- “Transportes y Relaciones Interregionales. Estudio de la Micro región, La Costa”. Universidad Provincial de La Rioja, febrero de 1978. Autores: Salvatore, Lasso y Aguilera. Imprenta de la Universidad de La Rioja.
- “Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.)”. La Rioja, 1978. Dirección y Diagnóstico Global. Edición Limitada.
- “Plan Agropecuario Provincial de Mediano Plazo 1978/82.” Dirección y Redacción Final. La Rioja. Imprenta y Boletín Oficial de La Rioja.
- Plan Ganadero de Los Llanos Riojanos (2018 – 2030).
- Plan para la producción de forraje (alfalfa) en la provincia de La Rioja
- Estudio de Pre factibilidad, para la generación de energía eléctrica, producción de fertilizantes, a partir de la bio-masa de la Tuna (OPUNTIA FICUS INDICA) y mediante la bio-digestión anaeróbica.

Que, el Licenciado Aguilera participó en numerosos Congresos de su especialidad como traductor, panelista, co-organizador, presidente e invitado especial distinguiéndose por sus destacadas condiciones de docente e investigador, con una trayectoria brillante que honra la ciencia, la cultura y la academia argentina y riojana, sino también por su señorío y dignidad que hacen de él, un paradigma del Profesor Universitario preparado, relevante y un ser humano excepcional.



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas que se otorga el reconocimiento al Licenciado Pablo Aguilera, admirado y valorado por múltiples generaciones, y que llenó de prestigio a la provincia.

**ES POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal “CIUDADANO ILUSTRE-DISTINCION CIUDAD DE LOS AZAHARES” al LICENCIADO PABLO MANUEL “YUTY” AGUILERA.

**ARTÍCULO 2º:** Encomiéndose a la Dirección de Protocolo y Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. –

Dada en el recinto deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 28 días del mes de agosto del año 2024. Proyecto presentado por el concejal Pablo Herrera.

**Ref. Expte N° 14924-C-24**

**Firman:**

**Lic. Carlos Alberto Gaitán**

**Secretario Deliberativo**

**Mónica Díaz D’Albano**

**Viceintendenta Municipal**